

por en mil cuatrocientas pesetas, de forma
que resulte el sobrante de veinte y seis pesetas
reputa y ocho centimos, tal como se ha pre-
sentado por hallar enteramente conformes
todas las cantidades consignadas en el mismo.

De todo lo cual se levanta la presente ac-
ta que firman los Jrs. concurrentes, de que
el infra serro certifica.

El Alcalde
Vicente Galera

Por Felis Cienzo
por mi
Asidro Vila

Por Joaquin Vila y
por mi
Jose Carradilla

Por Estiguel Coll
y por mi
Magen & Cape

Tres Asociados.

Por Jose Prat y
por mi
Jose veireer

Por Pablo Blado y
por mi
Jose Cila

Por Pedro Ameller
su hijo
Jose Ameller

Por Estanisco Jaton
su hijo
Estiguel Helong

Valentineta

El serro into
Estanisco Jaton

Nota
resolucion de re-
clamaciones se
por la sal

En el J. Quirico de Harina a treinta de Agosto
de mil ochocientos treinta y nueve.

Reunidos los Jues del Ayuntamiento y Jues Abscua
dos que al margen se expresan, en el Salon de se
siones de las Casas Consistoriales, al objeto de celebra
reunion extraordinaria bajo la presidencia del Jue
Abogado D. Vicente Gubern y siendo las once de la
noche se dio principio á la misma.

Acto seguido el Jue. presidente manifi
estó que habiendose ya terminado el reparto del
impuesto sobre la sal correspondte, al ejercicio
actual y habiendo sido expuesto al público por
espacio de ocho dias y siendo el de la fecha el
último de los mismos procedia la resolucian
de las reclamaciones que se hubiesen presen
tado á se presenten en esta reunion; y como
quiera que hasta la presente no se ha produci
do ninguna, se prolongará esta reunion has
ta las diez de la noche, afin de que puedan
producirse las que oren por convenientes.

Pero siendo la citada hora de las diez y
no haberse presentado ninguna reclama
cion, se acuerda levantar la reunion, y exten
der la presente acta que se unirá por copia
al mencionado reparto, y firman los conuen
ientes de que certifico.

El Abogado

Vicente